PROCESO No. MA-MC-SGB-033-2024
ARTICULO 94 LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE KITS DE CAMA BAJA Y CAMA ALTA PARA ENTREGAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR LA OCURRENCIA DE FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.
PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($35.800.674,00) M/CTE
FECHA: 08 DE JULIO DE 2024

El proponente por **TAMYCA INGENIERIA S.A.S.** identificado con el NIT No 900183966-9, representada legalmente por ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.116.548.816 expedida en Aguazul, dentro del término de traslado del informe de evaluación allego la documentación requerida para la subsanar la oferta, la cual se verifica así:

NUMERAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	PARÁMETRO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3.2.2	**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO**			
	El oferente que se interese en participar en la invitación que se adelanta para tal efecto, puede ser una persona natural, que acredite experiencia en las actividades relacionadas en el presente proceso y cuya actividad económica sean las 4649 – comercio al por	X		**CUMPLE:** El proponente **TAMYCA INGENIERIA S.A.S.** identificado con el NIT No 900183966-9, representada legalmente por ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.116.548.816 expedida en Aguazul, presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, con fecha de expedición de **29-05-2024**, en el cual consta que está inscrita en la actividad No. "4649 – comercio al por mayor de otros utensilios domésticos ncp" de acuerdo a la Invitación Pública.

	mayor de otros utensilios domesticos ncp, las cuales deben estar contemplada en el certificado de matrícula mercantil, según sea el caso.			
	EXPERIENCIA REQUERIDA Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos, en la cual su objeto o su alcance corresponda a actividades similares al objeto a contratar, en MÁXIMO TRES (3) contratos liquidados, para lo cual deberá aportar copia de la respectiva acta de liquidación o certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, esta experiencia podrá ser acreditada con entidades estatales y/o privadas que sumadas en conjunto sean iguales o superiores al	X		**CUMPLE:** El proponente **TAMYCA INGENIERIA S.A.S.** identificado con el NIT No 900183966-9, representada legalmente por ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.116.548.816 expedida en Aguazul, soporta su experiencia especifica con el contrato 20220646 del 10 de octubre del 2022 el cual tiene por objeto: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA PRESTAR ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACION AFECTADA POR LA OCURRENCIA DE FENOMENOS NATURALES Y/O ANTROPICOS A TRAVES DE AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA NO ALIMENTARIAS (KITS DE CAMA BAJA Y ALTA) EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA 2022. POR UN VALOR DE $ 62.475.000 Y UN PLAZO DE 15 DIAS, anexando acta de liquidación. En tal síntesis, el proponente con los soportes de experiencia que allega del contrato No 20220646 del 10 de octubre del 2022 suscrito con el Municipio de Aguazul, el mismo es elemento suficiente para que este de cumplimiento a los extremos de experiencia específica, pues nótese que los ítems que conforman el presupuesto oficial de la entidad al presente proceso corresponde a elementos de kits cama baja y cama alta los cuales son similares a los ítems soportados en el contrato allegado como soporte de la experiencia. En tal sentir una vez verificados los ítems relacionados con elementos de kits de cama baja y cama alta soportados por el oferente en el contrato 20220646 del 10 de octubre del 2022 el cual es la base de su experiencia relacionada, una vez

	presupuesto oficial expresado en SMLMV. El Proponente persona jurídica que acredite la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los TRES (3) inicialmente previstos, para un total de CUATRO (4) contratos. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo			sumados los mismos representan un total de $ 62.475.000, los cuales equivalen para el año 2018 a 62 SMMLV monto que es superior al SMMLV al del proceso 27.98, cumpliendo así la experiencia especifica conforme se prevé desde la invitación. **CUMPLE**: El oferente **TAMYCA INGENIERIA S.A.S.** identificado con el NIT No 900183966-9, representada legalmente por ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.116.548.816 expedida en Aguazul, acredito el cumplimiento de Mipyme para participar dentro del presente proceso de selección, diligencio el formato para acreditar ser mipymes del Municipio de Aguazul de conformidad lo previsto en la invitación en armonía con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 del 2015. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del Certificado de existencia y representación legal y soportes profesionales de quien certifica tal acreditación.

	2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con UN (1) contrato adicional a los TRES (3) inicialmente previstos, para un total de CUATRO (4) contratos. En todo caso no será posible aportar más de UN (1) contrato adicional aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan la condición previamente definida. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente deberá diligenciar el Formato Acreditación de Mipyme y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En caso de que la condición de Mipyme se acredite			

	mediante la presentación del RUP vigente y en firme no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo. [En las convocatorias limitadas a Mipyme, no aplicará este requisito habilitante diferencial del número de contratos aportados para acreditar la experiencia por parte de las Mipyme].			
	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T.) Las personas naturales deberán anexar a su propuesta el Registro Único Tributario "RUT" (con fecha de impresión no superior a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, debidamente actualizada tal como lo establece el artículo 2 de la	X		El proponente **TAMYCA INGENIERIA S.A.S.** identificado con el NIT No 900183966-9, representada legalmente por ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.116.548.816 expedida en Aguazul, presenta la fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), en el cual consta que está inscrita la actividad ""4649 – comercio al por mayor de otros utensilios domésticos ncp", en el Registro Único Tributario Aportado, actividad relaciona de acuerdo a la Invitación Pública y fecha de expedición del mismo del 23 de junio del 2024.

	Resolución No. 000114 de diciembre 21 de 2020, modificada por la resolución No. 005 del 22 de enero de 2021; con el objeto de verificar la responsabilidad fiscal del contribuyente y el alcance de dicha responsabilidad en la estructuración de su oferta económica.			

OBSERVACIONES

El Proponente **TAMYCA INGENIERIA S.A.S.** identificado con el NIT No 900183966-9, representada legalmente por ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.116.548.816 expedida en Aguazul; **CUMPLE**, con los requisitos de carácter técnicos solicitados en calidad de requisitos mínimos habilitantes – capacidad técnica de la propuesta económica con tercer menor precio presentada en el proceso de selección de mínima cuantía MA-MC-SGB-033-2024.

CONCLUSIONES:

Finalizada la revisión y verificación de los requisitos mínimos habilitantes de carácter técnico de la propuesta presentada por **TAMYCA INGENIERIA S.A.S.** identificado con el NIT No 900183966-9, representada legalmente por ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.116.548.816 expedida en Aguazul, en el **PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. MA-MC-SGB-033-2024,** se pudo establecer que legalmente **ES HABIL Y CUMPLE.**

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

LUIS EDUARDO LOPEZ CALDERON
Profesional Contratado SGB
Miembro comité evaluador